

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 23/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BACOMER
RAZÓN SOCIAL	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

BACOMER 10-22: Aviso de amortización anticipada parcial.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia a: (i) el acta marco para las emisiones de bonos bancarios estructurados de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (JBBACOMER 21 2) de fecha 17 de diciembre de 2021 (el "Acta Marco"), en la que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México actúa como emisora (la "Emisora") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el "Representante Común"); (ii) el título que ampara los bonos bancarios estructurados identificados, para efectos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., como "BACOMER 10-22", emitidos el 02 de marzo de 2022 (el "Título" y los "Bonos Estructurados", respectivamente) por la Emisora; y (iii) a la notificación efectuada por la Emisora al Representante Común, de fecha 19 de mayo de 2022 (la "Notificación").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente comunicación, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Acta Marco.

En particular a la Notificación, en donde la Emisora manifiesta su intención de llevar a cabo la amortización anticipada parcial de los Bonos Estructurados y, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda del Acta Marco y el inciso (ii) de la sección "Amortización Anticipada" del Título, por medio de la presente se hace de su conocimiento que el próximo 31 de mayo de 2022 se llevará a cabo la amortización anticipada parcial, contra títulos, de 20,000 (veinte mil) Bonos Estructurados, a un precio de \$98.2601 (noventa y ocho pesos 2601/10000 M.N.). Lo anterior, en el entendido que el precio incluye aquellos intereses cuya fecha de pago se encuentre entre la Notificación y la fecha en que se lleve a cabo la amortización anticipada. Asimismo, se informa que la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar prima alguna por la amortización anticipada parcial.

En consecuencia, dicha amortización se realizará en el domicilio de la Emisora, toda vez que no será liquidada a través de Indeval.

MERCADO EXTERIOR